

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****71****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Doña María Concepción Sáez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1553/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el juicio por delito leve número 1553/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio por delito leve 1553/2020, sentencia número 329/2020.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2020.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos juicio por delito leve número 1553/2020, seguidos por delitos leves de lesiones y de daños, con intervención del ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante don Henry Otoniel Martel Escobar y como denunciada doña Vanesa Natividad Rino Asebe.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Vanesa Natividad Rino Asebe, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Henry Otoniel Martel Escobar, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 18 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.368/21)

